



DECRETO N° . 0418 .
NEUQUÉN, 28 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 2621-M-2025 y el Decreto N° 0008/25;

y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual presentó su renuncia la señora Juana Elsa Noemí OVIEDO, D.N.I. N° 11.497.877, a partir del día 01 de abril de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0008/25;

Que atento la renuncia mencionada precedentemente, el titular de la mencionada Secretaría propicia contratar a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

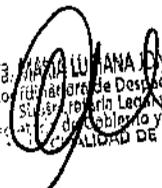
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Juana Elsa ----- Noemí OVIEDO, D.N.I. N° 11.497.877, a partir del día 01 de abril de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, para prestar servicios bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


MARIANA LUCRECIA AGUILERA
Secretaría de Hacienda y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Coordinación de Presupuesto y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0418-25

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2025, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 10-T-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Promoción Humana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



FDO.) GAIDO
CAYOL

0418-25

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Adriana Elizabeth QUILENAO, D.N.I. N° 38.809.240



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

